

**ESTADO NO. 31 TYBA DEL 25 DE JUNIO DE 2021**

Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio &lt;j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 25/06/2021 7:30

**Para:** 131-CPMSVILLV-VILLAVICENCIO-4 <juridica.villavo@inpec.gov.co>; 148-CPMSACS-ACACIAS-4 <epcacacias@inpec.gov.co>; 148-CPMSACS-ACACIAS-6 <juridica.epcacacias@inpec.gov.co>; Adriana Del Pilar Gutierrez Hernandez <adgutierrezh@procuraduria.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (300 KB)

2021 - 123.pdf; ESTADO No. 31 DEL 25-06-2021.pdf;

**REPÚBLICA DE COLOMBIA****RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO**

Cordial Saludo,

De manera atenta envió el presente mensaje de datos, indicándoles que este Despacho emitió el Estado de la referencia, el cual es de su interés. Informándoles que las providencias que se notifican podrán ser consultadas en la RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LINEA (TYBA).

Adjunto el registro del ESTADO 31 Y AUTO MEDIO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO

**SE REQUIERE PARA QUE A TRAVES DE LA ENTIDAD (INPEC) SE COMUNIQUE LA DECISIÓN AL SEÑOR JHON JAIRO DAZA ROJAS**

Para consultar los autos debe ir al expediente a través de la RED INTEGRADA PARA LA GESTION DE PROCESOS JUDICIALES EN LINEA (TYBA) EN EL SIGUIENTE LINK: indicando los 23 dígitos, ejemplo: 50001333100520210012300

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

Para consultar el estado, puede ingresar a la página web de la RAMA JUDICIAL ingresando al siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-villavicencio/245>

**ADJUNTO INSTRUCTIVO MANUAL DE CONSULTA PROCESOS EN TYBA**

Cordialmente,

**LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN**

Secretaria

**Juzgado 5º Administrativo Oral de Villavicencio, meta****Correo electrónico: [j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co).****Teléfono fijo: 6725058**



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO IMPORTANTE: Con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia podrá remitir al correo electrónico [j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) todos los memoriales y solicitudes procesales preferiblemente en formato - PDF, las cuales en los términos del artículo 109 del C.G.P. se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho" (07:30 am – 05:00 pm).